PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION N° 2.062 (b).-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 63/2019 DE "REACONDICIONAMIENTO DE TABLERO ELÉCTRICO DEL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL".

Asunción, 11 de marzo de 2020

VISTO: Los antecedentes del llamado ID N° 372.780, el Dictamen Dirección General de Auditoría Interna, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y,

CONSIDERANDO: El dictamen de la Dirección General de Auditoría Interna, de fecha 10 de marzo de 2020, según el cual no existen impedimentos para la realización de las modificaciones requeridas al Contrato N° 63/2019 de "Reacondicionamiento del Tablero Eléctrico del Edificio del Congreso Nacional".

Que, en fecha 3 de diciembre de 2019 fue firmada la Resolución N° 1.665 "Por la cual se adjudica a la firma OMEGA INGENIERIA S.R.L., la Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/2019 "Reacondicionamiento del Tablero Eléctrico del Edificio del Congreso Nacional" plurianual" y el 6 de diciembre del mismo año ha sido suscripto el Contrato N° 63/2019 con la firma adjudicada.

Que, el Ing. Sebastián Romero, Director de Mantenimiento del Congreso Nacional, solicita la ampliación del Contrato N° 63/2019 de "Reacondicionamiento del Tablero Eléctrico del Edificio del Congreso Nacional", a fin de reacondicionar el tablero principal de corte ubicado en el sector de la Ex Casa de la Cultura – Edificio del Congreso Nacional, para el funcionamiento óptimo de los sistemas eléctricos que conforman el Bloque de la Ex Casa de la Cultura.

La solicitud planteada se basa en que dicho tablero posee una antigüedad de aproximadamente dieciocho años, y atendiendo a la actualización actual, dicha carga ya se encuentra en un porcentaje de demanda energética muy importante y elevado. Y que la mayoría de los componentes del referido tablero presentan un deterioro importante, teniendo en cuenta los años de usufructo, así como también el cumplimiento de su vida útil, y además de que hace unos meses atrás sufrió un cortocircuito en uno de los bornes de conexión de la red trifásica principal.

Que, según lo mencionado en su informe el Ing. Sebastián Romero, menciona los trabajos que se deben ejecutar con su costo correspondiente; optimización de los sistemas eléctricos sector Ex Casa de la Cultura: Total, Gs. 83.999.568.- (Iva, incluido).

Que, atendiendo a estas consideraciones y que los costos totales de lo solicitado no sobrepasan el 20% (veinte por ciento) del total del contrato original, y que se hacen necesario según el informe elevado por el Ing. Sebastián Romero, Director de Mantenimiento del Edificio del Congreso Nacional, y contando con el Dictamen favorable de la Dirección General de Auditoria Interna, no se encuentra ningún impedimento para la ampliación del monto del contrato hasta un total de ***Gs. 83.999.568.- (guaraníes ochenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil quinientos sesenta y ocho),*** para la realización de los trabajos adicionales y complementarios para el "Reacondicionamiento del Tablero Eléctrico del Edificio del Congreso Nacional" Contrato N° 63/2019 del 6 de diciembre de 2019, y sus convenios modificatorios, por encontrarse los mismos comprendidos en lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas.

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION N° 2.062 (b) -

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 63/2019 DE "REACONDICIONAMIENTO DE TABLERO ELÉCTRICO DEL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL".

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

R E S U E L V E:

Art.1° **Aprobar** el convenio modificatorio correspondiente al Contrato N° 63/2019 de "Reacondicionamiento de tablero eléctrico del Edificio del Congreso Nacional", suscrito con la firma OMEGA INGENIERIA S.R.L, que amplía dicho contrato, por un monto total de Gs. 83.999.568.- (guaraníes ochenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil quinientos sesenta y ocho), de conformidad a la legislación vigente.

Art.2° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Blas Antonio Llano Ramos
Presidente